

Camillo, D. Salvador Arriola, D. Juan Juarros, D. Juan
 Lorenzo Lorente, D. Salvador Cayula. D. Juan Almaraz
 D. Sebastian Delgado, D. Juan de la Cruz. D. Juan Espinosa y D.
 Nicolas Jimenez Aguirre, y D. Juan Bustos Aguirre
 D. Juan de Dios: juntos y congregados en sesión ordinaria para
 tratar y conferir sobre los cosas tocantes al bien y utilidad
 de esta villa: Por el Sr. D. Juan de Dios fue leída el acta anterior y
 quedó aprobada, al mismo tiempo por dho Sr. fue también leída
 el Real cédula en esta forma número primero, del día 20 del cor-
 riente, en lo qual quedamos enterados. Acto continuo por el Sr. D.
 D. Juan de Dios se hizo presente de nuevo, mediante sus
 ocupaciones por no poder asistir a la villa en los despachos
 q. pudan tener efecto en la administración de Consumos a cargo
 del Ayuntamiento, se le relevó de la responsabilidad que en la
 actualidad tiene por dha administración. Lo qual leyó por los
 demas S. unanimemente y conformes con las razones expuestas
 por el D. Juan de Dios Lorente: acordaron: admitir su pro-
 puesta relevándole de la responsabilidad que pudiera tener.
 Con lo que se concluyó este acta que firmaron los dhas S.
 lo que saben de que certifico:

Jose Gomez
 Juan Lopez de Arriola
 Salvador Cayula
 Juan Lorenzo
 Juanes Jimenez
 Gines Almagro
 Gines Hurtado
 Gaspar Santos Murguía
 D. Juan de Dios

Acuerdo
 Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alantari-
 lla y siendo la hora de las diez de la mañana del día tres de
 Enero de mil ochocientos Cuarenta: Los S. D. Juan Gomez Carrillo Al-
 calde, D. Juan Lopez de Dios segundo teniente de Alcalde Don Diego

